



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**COMISIÓN DE SALUD, RIESGOS Y SEGURIDAD LABORAL**



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### PRESENTACIÓN

Es sabido que la Universidad requiere fortalecer sus acciones en materia de salud, gestión de riesgos y seguridad laboral de su comunidad universitaria; es por ello que se propone la creación de la Comisión de Salud Laboral, Riesgos y Seguridad Laboral.

Con la finalidad de institucionalizar el funcionamiento de este colegiado, se ha tenido a bien, su incorporación como un órgano dependiente del Honorable Consejo Universitario, con todas las atribuciones y obligaciones que se confieren a las Comisiones integrantes de ese máximo representativo universitario.

En este sentido, la operación de esta Comisión está basado en la integración de tres comités, que son los elementos planificadores y orientadores, en los temas que dan nombre a este colegiado: Comité de Salud, Comité de Prevención de Riesgos y protección Civil, y Comité de Manejo de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (RPBI).

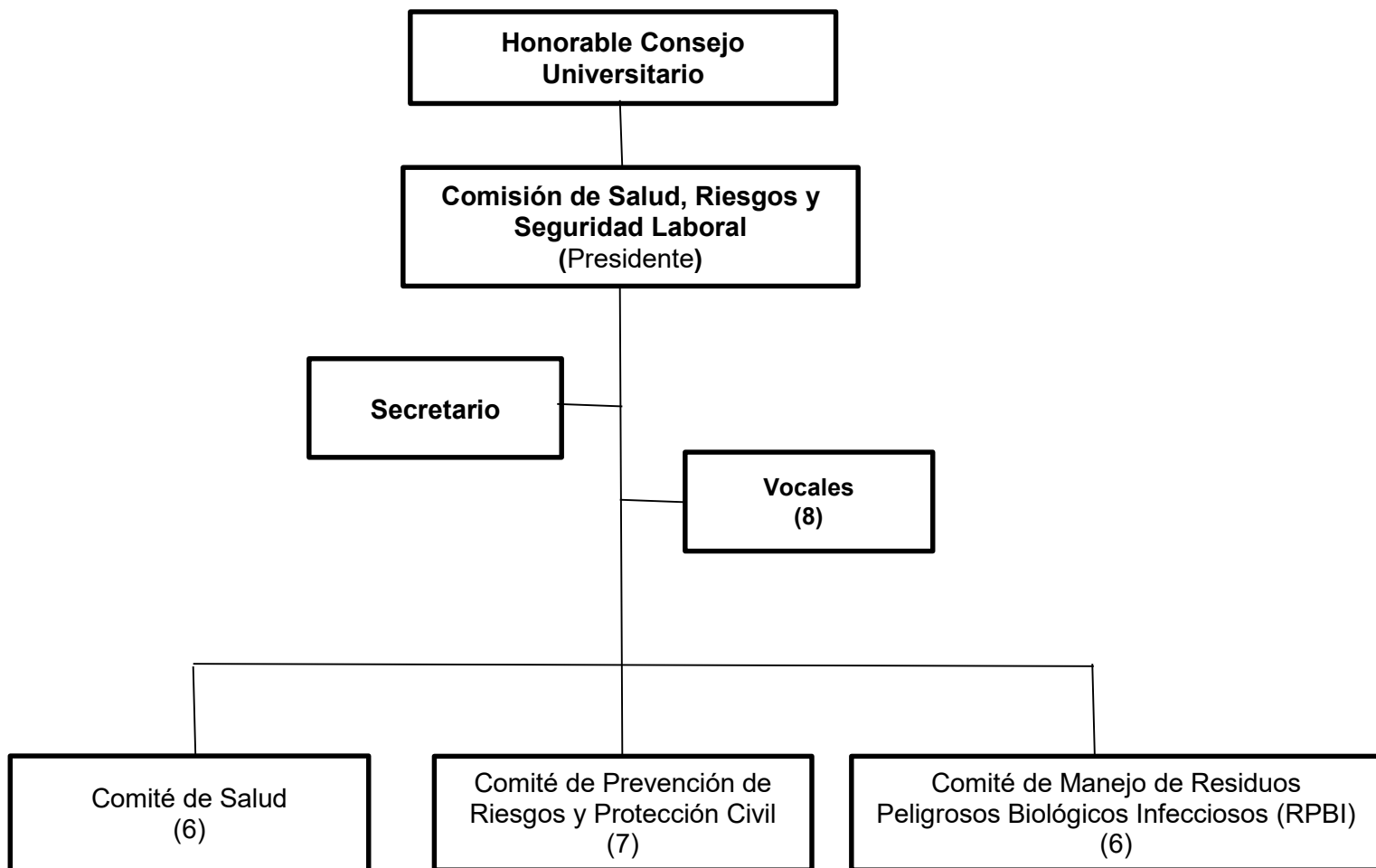
La integración de la Comisión está diseñada, de tal forma, que garantiza la representatividad de toda la comunidad unicachense. Así también, se ha tenido especial cuidado en el perfil de sus miembros para un desempeño óptimo al interior de los comités.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### ORGANIGRAMA





# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### ANTECEDENTES

#### COMISIÓN DE SALUD , RIESGOS Y SEGURIDAD LABORAL

- El programa *Universidad Saludable* fue presentado ante el H. Consejo Universitario, el cual se le estableció como objetivo general desarrollar programas multidisciplinarios de promoción del cuidado de la salud en la comunidad universitaria que favorecieran estilos de vida saludables. Uno de los logros alcanzados con este programa fue la certificación de la Universidad como *universidad saludable*, por parte de la Secretaria de Salud del gobierno del estado.
- A finales de 2019 el mundo se vio sorprendido por la irrupción del SARS-CoV-2, un nuevo coronavirus, provocando la enfermedad denominada *Covid-19*. A inicios de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró a la enfermedad como pandemia, categorización que obligó a todos los países a tomar precauciones para enfrentarla. En México las primeras infecciones de la Covid-19 se dieron a conocer en febrero de 2020 y hacia finales de marzo se contabilizó la primera defunción.
- En marzo de 2020, los gobiernos federal y estatal establecieron diversas acciones para contener la propagación de esa enfermedad, entre estas, la suspensión de diversas actividades presenciales consideradas no esenciales, entre ellas la educación.
- Las Instituciones de Educación Superior de México establecieron mecanismos emergentes para atender a su población estudiantil. La estrategia fue trasladar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de las aulas a las clases en línea o virtuales.
- La UNICACH creó la Comisión de Salud, en marzo de 2020, para atender la emergencia sanitaria. Su función fue la de informar, analizar y emitir recomendaciones para la toma de decisiones; para ello sesionaba los días lunes de cada semana.
- La Comisión de Salud estuvo encabezada por el Rector, el Secretario General, la Abogada General, el Secretario Académico, el Director de la Facultad de Ciencias Odontológicas y Salud Pública, el Director de la Facultad de Nutrición y Alimentos, el Director de la Facultad de Música, el Director del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, el Director del Instituto de Ciencias Biológicas, la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Jefa del Departamento de Atención Estudiantil de la Dirección General de Extensión Universitaria, y el jefe del Departamento de Servicios Generales.
- La Comisión elaboró el Protocolo para el Regreso Escalonado a las Actividades Presenciales de la UNICACH, durante la contingencia sanitaria provocada por la Covid-19. Este documento establece de manera general, y en su contexto, los pasos a seguir para el retorno cuidadoso a las actividades.
- Como parte de los acuerdos establecidos por la anterior Comisión de Salud, se llevó a cabo una revisión del protocolo referido anteriormente, en todas las Unidades Académicas, para hacer del conocimiento a la comunidad universitaria y recoger sus opiniones; como resultado de este proceso fueron establecidos protocolos específicos en algunas Unidades Académicas. Así mismo, se instruyó a que, cada Unidad Académica adaptara y elaborara su Plan Covid19, atendiendo las especificidades de las actividades que cada una realiza.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## SECRETARÍA GENERAL

- En octubre de 2020, fue entregado a la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, el Acta Constitutiva del Comité de Salud, así como el Protocolo General para el Regreso Escalonado a Actividades Presenciales de la UNICACH durante la Contingencia Sanitaria por Covid-19, además se entregaron los protocolos específicos de las Unidades Académicas, protocolos de seguridad sanitaria, así como las actas constitutivas de los comités de salud por cada Unidad Académica.
- Como resultado de estas gestiones la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, entregó a la UNICACH la Constancia de Cumplimiento por la Implementación del Protocolo de Seguridad Sanitaria ante la pandemia de Covid-19.
- Aun cuando la Comisión de Salud ayudó a la toma de decisiones en la etapa más crítica de la pandemia Covid-19, este colegiado carece del sustento legal de su creación, y, por tanto, su poder de decisión es limitada; es decir, se requiere una instancia que surja del máximo órgano de gobierno de la UNICACH, que es el H. Consejo Universitario, para que esta sea institucionalizada y sus intervenciones y propuestas tengan legitimidad jurídica y la representatividad necesaria.
- La Universidad necesita la conformación de una Comisión, estructurada, a su vez, por comités que le permita una mayor cobertura en el tema de la salud universitaria, los riesgos y la seguridad laboral.
- La nueva Comisión no solamente se abocará al tema de la enfermedad Covid-19, sino a los diversos problemas de salud que incidan en la comunidad universitaria, y los factores de riesgos naturales, ambientales y antropogénicos que la pongan en peligro, como: sismos, huracanes, inundaciones, ondas de calor, entre otros, así como el de las adicciones, los riesgos psicosociales y la seguridad laboral dentro de los espacios universitarios y su entorno.
- Por tanto, se requiere integrar una Comisión con mayor representación de personal académico, administrativo y estudiantil, que cuenten con el perfil y experiencia en los temas de salud, riesgos naturales y antropogénicos, riesgos psicosociales y seguridad laboral que puedan afectar a la comunidad universitaria, privilegiando los aspectos preventivos y reactivos ante contingencias.
- Es indispensable contar con protocolos, planes, políticas y normativas, para favorecer las acciones preventivas de riesgos y en la salud de la comunidad universitaria, los cuales también son requeridos en los procesos de evaluación y certificación de los organismos acreditadores.

### PROPÓSITO, FUNCIONES E INTEGRACIÓN

<b>COMISIÓN DE SALUD, RIESGOS Y SEGURIDAD LABORAL</b>	
<b>Órgano del que depende</b>	Honorable Consejo Universitario.
<b>Propósito</b>	La Comisión Universitaria de Salud, Riesgos y Seguridad Laboral tendrá como propósito fundamental el de proponer, diseñar y elaborar planes, políticas, estrategias y normativas, encaminadas a la protección de la comunidad universitaria, que pudiera verse afectada en su salud o en su integridad física. Lo anterior, por la presencia de enfermedades o la ocurrencia de fenómenos naturales, ambientales y antropogénicos, así también, por riesgos de índole psicosocial. En este sentido, la Comisión privilegiará las acciones preventivas y de promoción de la salud, que incidan en garantizar una universidad saludable y segura en sus tres dimensiones: física, psicológica y material.
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proponer al H. Consejo Universitario la aprobación de políticas, estrategias, normativas y acciones, así como diversos protocolos en temas de salud, riesgos y seguridad laboral en las dimensiones tanto física, psicológica, como material.</li> <li>● Supervisar la implementación de políticas, estrategias, acciones y protocolos en temas de salud, riesgos, y seguridad laboral en las Unidades Académicas y Dependencias de la Universidad.</li> <li>● Actualizar, en su caso, las políticas, estrategias, acciones y normativas en los diversos protocolos en temas salud, riesgos y seguridad laboral.</li> <li>● Estructurar la organización y funciones de los diferentes comités de la Comisión</li> <li>● Revisar y autorizar los planes de trabajo de los diferentes comités de la Comisión.</li> <li>● Establecer el plan de difusión de las políticas, estrategias, normativas y acciones y protocolos relativos a salud, riesgos y seguridad laboral previamente autorizados por el H. Consejo Universitario.</li> <li>● Establecer mecanismos de seguimiento para la implementación de los protocolos autorizados en salud, riesgos y seguridad laboral, mediante indicadores de evaluación en las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Dependencias de la Universidad.</li> <li>● Presentar los informes correspondientes al H. Consejo Universitario.</li> <li>● Las demás que establezca y acuerde el Consejo Universitario.</li> </ul>	



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## SECRETARÍA GENERAL

### **Integración**

La Comisión estará integrada por un presidente, un secretario y ocho vocales.

- a). El presidente de la Comisión será el Director (a) General de Extensión Universitaria.
- b). El secretario de la Comisión será el Director (a) de la Facultad de Ciencias Odontológicas y Salud Pública.
- c). Los vocales serán: Director (a) del Instituto de Investigación en Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Director (a) del Instituto en Ciencias Biológicas, Director (a) de la Facultad de Nutrición y Alimentos, Director (a) de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Director de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Director General de Administración, Consejera Docente de la Facultad de Humanidades, Consejero Alumno de la Facultad de Música.

### **Comités**

La Comisión dispondrá de tres comités para su trabajo operativo.

1. Comité de Salud.
2. Comité de Prevención de Riesgos y Protección Civil
3. Comité de Manejo de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (RPBI).

### **Vigencia**

La Comisión tendrá vigencia por tiempo indeterminado, o en su defecto, estará sujeto a la resolución del H. Consejo Universitario.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## SECRETARÍA GENERAL

<b>Comité de Salud</b>	
<b>Órgano del que depende</b>	Comisión de Salud , Riesgos y Seguridad Laboral
<b>Objetivo</b>	Establecer, implementar y difundir políticas, estrategias y protocolos para la atención de la salud de la comunidad universitaria.
<b>Integración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El coordinador (a) de la Maestría en Salud Pública.</li> <li>● Un (a) profesor-investigador del Instituto en Ciencias Biológicas.</li> <li>● Un (a) profesor-investigador de la Licenciatura en Nutriología.</li> <li>● Un (a) docente/investigador de la Licenciatura en Psicología.</li> <li>● Un (a) docente/investigador de la Licenciatura en Desarrollo Humano.</li> <li>● El (la) titular del departamento de Atención Estudiantil o equivalente.</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revisar, y en su caso, actualizar, el Protocolo para el Regreso Escalonado a las Actividades Presenciales de la UNICACH, durante la contingencia sanitaria provocada por la Covid-19.</li> <li>● Desarrollar acciones de intervención psicológica y psicopedagógica orientadas a tratar situaciones post-covid entre el personal docente, administrativo, así como alumnos, como podrían ser: duelos por pérdida, depresión, estrés, ansiedad, etc.</li> <li>● Desarrollar e implementar acciones para el cuidado y promoción de la salud integral en la comunidad universitaria.</li> <li>● Proponer programas para la prevención de adicciones, con el apoyo de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.</li> <li>● Impulsar programas de activación física en la comunidad universitaria para prevenir enfermedades relacionadas con el estado nutricional (obesidad y sedentarismo), en coordinación con el Departamento de Deportes.</li> <li>● Establecer coordinación con las diversas clínicas de atención de la salud a fin de ampliar sus servicios y programas de atención a la comunidad universitaria.</li> <li>● Impulsar el fortalecimiento de los servicios médicos de la Universidad.</li> <li>● Supervisar la operación de los protocolos de salubridad en las cafeterías universitarias.</li> <li>● Establecer vinculación con dependencias gubernamentales del sector salud para el cuidado de la salud universitaria.</li> <li>● Impulsar campañas de salud preventiva, limpieza, control de fauna local, entre otras para el bienestar de la comunidad universitaria.</li> <li>● Integrar el plan de trabajo del Comité para su presentación en el seno de la Comisión.</li> <li>● Las demás, que, en su caso, le asigne la Comisión de Salud, Riesgos y Seguridad Laboral</li> </ul>



<b>Comité de Prevención de Riesgos y Protección Civil</b>	
<b>Órgano del que depende</b>	Comisión de Salud , Riesgos y Seguridad Laboral
<b>Objetivo</b>	Establecer, implementar y difundir políticas, estrategias y protocolos para la prevención y protección de la comunidad universitaria ante la eventualidad de los riesgos asociados a fenómenos naturales, ambientales y antropogénicos.
<b>Integración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Coordinador del Centro de Monitoreo Vulcanológico-Sismológico del IIGERCC.</li> <li>● El coordinador de protección civil de la Universidad.</li> <li>● Un (a) profesor-investigador de la Licenciatura en Ciencias de la Tierra.</li> <li>● Un (a) profesor-investigador de la Licenciatura en Ingeniería Ambiental.</li> <li>● Un (a) profesor-investigador de la Licenciatura en Ingeniería Topográfica e Hidrología.</li> <li>● Un (a) profesor-investigador de la Licenciatura en Energías Renovables.</li> <li>● Un (a) profesor-investigador de la Licenciatura en Psicología</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revisar, y en su caso actualizar el Plan Universitario de Gestión de Riesgos.</li> <li>● Diseñar políticas, estrategias y acciones para minimizar los efectos de los fenómenos naturales en los espacios universitarios.</li> <li>● Contar con protocolos sobre riesgos por fenómenos naturales en los espacios universitarios.</li> <li>● Supervisar el estado que guardan las instalaciones físicas para un eventual fenómeno natural: inundaciones, granizadas, tormentas eléctricas, erupciones volcánicas, tornados, terremotos, incendios, entre otros.</li> <li>● Generar propuestas de capacitación en materia de protección civil.</li> <li>● Vigilar la operación de los protocolos respectivos cuando se presenten fenómenos naturales.</li> <li>● Establecer vinculación con dependencias gubernamentales para fortalecer la gestión de riesgos por fenómenos naturales.</li> <li>● Integrar el trabajo correspondiente del Comité para su presentación en el seno de la Comisión.</li> <li>● Las demás, que, en su caso, le asigne la Comisión</li> </ul>

<b>Comité de Manejo de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (RPBI)</b>	
<b>Órgano del que depende</b>	Comisión de Salud , Riesgos y Seguridad Laboral
<b>Objetivo</b>	Generar y controlar la generación de residuos peligrosos para prevenir el daño a la salud y al ambiente de acuerdo a la legislación aplicable y de esta forma generar una cultura de responsabilidad ambiental en la comunidad universitaria.
<b>Integración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un (a) profesor-investigador de la Licenciatura en Biología.</li> <li>● Un (a) profesor-investigador de la Licenciatura en Cirujano Dentista.</li> <li>● Un (a) profesor-investigador de la Licenciatura en Ingeniería en Energías Renovables.</li> <li>● Un (a) profesor-investigador de la Licenciatura en Ingeniería Ambiental.</li> <li>● Un (a) profesor-investigador de la Licenciatura en Nutriología.</li> <li>● Un profesor (a) de la maestría y/o Doctorado en Salud Pública.</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cumplir con las normas de seguridad, higiene y cuidado del medio ambiente, en los servicios de alimentos, así como en las instalaciones en general.</li> <li>● Generar un plan de residuos peligrosos en la Universidad que impulse, gestione y controle la generación de residuos biológicos peligrosos.</li> <li>● Apoyar a la Universidad para mantener el registro y categorización de la Institución ante la instancia que corresponda.</li> <li>● Conocer las obligaciones de acuerdo a la categoría de generación de residuos peligrosos.</li> <li>● Conocer el manejo y la manipulación sobre la clasificación y el envasado.</li> <li>● Supervisar los almacenes y el almacenamiento de los residuos peligrosos a fin de que cumplan con la normativa correspondiente.</li> <li>● Implementar políticas de recolección de residuos peligrosos.</li> <li>● Apoyar al control de las bitácoras y manifiestos de los residuos peligrosos.</li> <li>● Supervisar el equipo de protección para los generadores y manipuladores de los residuos peligrosos.</li> <li>● Impulsar campañas de adiestramiento en temas de prevención de riesgos de trabajo y manejo de residuos peligrosos.</li> <li>● Integrar el plan de trabajo de Comité para su presentación en el seno de la Comisión.</li> <li>● Las demás, que, en su caso, que la Comisión le asigne. Protocolos internos para el quehacer de la Comisión</li> </ul>



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## SECRETARÍA GENERAL

<b>Marco normativo</b>	
<b>Marco Normativo General</b>	<p>El quehacer de la Comisión está sustentado en los siguientes documentos externos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Declaratoria de Pandemia provocada por el virus SARS-CoV2, causante de la enfermedad Covid-19, emitida por la Organización Mundial de la Salud.</li><li>● Acuerdo por el que declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, establecido por el Consejo de Salubridad General; Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación.</li><li>● Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas. Pub. No. 0858-A-2020.</li><li>● Ley General de Protección Civil.</li><li>● Ley General de Protección Civil del Estado de Chiapas.</li></ul>
<b>Marco normativo institucional</b>	<p>El quehacer de la Comisión está sustentado en los siguientes documentos internos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Reglamento de Funcionamiento de Órganos Colegiados de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.</li><li>● Protocolo para el Regreso Escalonado a las Actividades Presenciales de la UNICACH, durante la contingencia sanitaria provocada por la Covid-19. UNICACH; mayo de 2020.</li><li>● Protocolo de Actuación en caso de emergencias de salud en la Universidad de Ciencias y Artes Chiapas. 2019.</li><li>● Protocolo de Seguridad Sanitaria. UNICACH, octubre 2020.</li><li>● Plan Universitario de Gestión de Riesgos, IIGRCC; abril 2019.</li><li>● Protocolo de Seguridad Universitaria; Departamento de Servicios Generales de la Dirección General del Administración; mayo de 2019.</li></ul>